ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A18768

RESOLUCIÓN 0177/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD 13/2017 "ADQUISICIÓN DE CABOS, LINGAS Y ELEMENTOS DE MANIPULEO PARA MAQUINARIAS DE LA ANNP" – ID 328982; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FLUIDOS SRL.

Asunción, 18 de julio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 245/2017, que contiene la Carta Interna UOC 283/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982, según consta en Acta 23 del 18 de julio de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982;

Que, por Resolución 0119/17 del 30 de mayo de 2017, se autoriza el llamado a CD 13/2017, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Thelma Rodríguez en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González Guerrero en representación de la Gerencia Técnica;

Que, el 23 de junio de 2017 a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura, contándose con la presentación de 7 (siete) ofertas pertenecientes a las firmas SUMINISTROS & MONTAJES SRL, MBA'APO, AUTOMOTIVE SAIE, MATSO, EMPORIO FERRETERIA SRL, FLUIDOS SRL y PROVINDUS SA;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral 1 se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; de la verificación realizada se encuentra que la oferta presentada por la firma MBA'APO NO CUMPLE con los documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación descalifica la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente en lo requerido en la Carta de Invitación y Anexos; las demás ofertas presentadas por los oferentes cumplen con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, los cuales no han presentado errores aritméticos; siguiendo con lo dispuesto en el mencionado Decreto, las ofertas fueron agrupadas de menor a mayor de la siguiente manera: FLUIDOS SRL, SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, MATSO, PROVINDUS SA, AUTOMOTIVE SAIE y EMPORIO FERRETERIA SRL;

Que, de conformidad al Art. 61 numeral 3 del Decreto 3719/15, el Comité de Evaluación pasó a seleccionar a la oferta con el menor precio, que constituye la oferta presentada por la firma FLUIDOS SRL, la que será analizada en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos;

Que, en atención a la Resolución DNCP 1173/2016 expresa: *"El Comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma FLUIDOS SRL, ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso, y como resultando se desprende que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido, por ello no fue necesario solicitar la composición del precio ofertado;*

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma FLUIDOS SRL ha encontrado que la misma cumple con los criterios de capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica requerida a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos; por lo que pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución;

Que, la oferta presentada por la firma FLUIDOS SRL, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL
Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18769

Carta de Invitación y Anexos, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la referida firma la CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982;

Que, en base a las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas procedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite su Dictamen 348/17 y da su parecer favorable para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y ADJUDICAR a la firma FLUIDOS SRL, RUC 80026747 – 8, el llamado a CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982, bajo el sistema de adjudicación por el Total, igualmente encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones para realizar los trámites pertinentes para la formalización del Contrato con la firma adjudicada y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982.

Artículo 2° **Adjudicar** la CD 13/2017 "Adquisición de Cabos, Lingas y Elementos de Manipuleo para Maquinarias de la ANNP" – ID 328982, a la firma FLUIDOS SRL, con RUC 80026747 – 8, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 97.342.000 (Guaraníes Noventa y siete millones trescientos cuarenta y dos mil) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma FLUIDOS SRL.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Código 390 "Otros Bienes de Consumo", previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes adquiridos por parte de la Gerencia Técnica, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexos y Adendas.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular